Resolución Nº 604/2017.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN CONTRATACIÓN DIRECTA No.09/2017 REPARACIÒN DE AULAS ID 325651, CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 16 de marzo del 2017.-

V I S T O:

El procedimiento de CD No.09/2017, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.09/2017 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resultan las más convenientes, cumplen con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato las ofertas de la Sra. Blanca O. de Pattenden y del Sr. Feliciano Rojas Barrios.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28° de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones publicas" concordante con el artículo 63° del Decreto reglamentario Nº 21.909/03. recomiendan adjudicar a los oferentes mencionados los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de contratación contratación directa No.09/2017 Reparaciòn de aulas a los siguientes oferentes:

LOTE 1: Reparaciòn de aula Escuela No.2642 Virgen del Carmen
Oferente adjudicada: Blanca Flora Ocampo de Pattenden
Monto: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)
LOTE 2: Reparaciòn de aula Escuela Básica No.467 Manuel Ortiz Guerrero
Oferente adjudicado: Feliciano Rojas Barrios
Monto: Gs. 31.936.200 (Guaraníes treinta y un millones, novecientos treinta y seis mil, doscientos).
LOTE 3: Reparaciòn aula Escuela No.1408 San Jorge
Oferente adjudicado: Feliciano Rojas Barrios
Monto: Gs.34.334.400 (Guaraníes treinta y cuatro millones, trescientos treinta y cuatro mil, cuatrocientos).

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. MARIO A. MENDOZA
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZÀLEZ TORRES
Intendente Municipal